

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de agosto de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 769/16.- SERVICIOS SOCIALES.- 25. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ADSAM PARA EL PROYECTO "ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y DE COMEDOR ESCOLAR EN LAS BARRIADAS DE PALMERAS, MORERAS Y SECTOR SUR EN PERIODO ESTIVAL".-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención excepcional a la Asociación ADSAM por importe de 40.000 € con cargo a la partida Z E10 2312 48904 0 del Presupuesto Municipal vigente, con destino a la financiación de gastos de personal, materiales, menús, seguros y otros gastos generales e imprevistos del Proyecto "Actividades Socioeducativas y de Comedor escolar en las Barriadas de Palmeras, Moreras y Sector Sur, en periodo estival".-

SEGUNDO.- El pago de la subvención de 40.000 € a la beneficiaria se tramitará del siguiente modo, debido a la falta de medios de la entidad para la ejecución del proyecto:

- 12.000 € como pago anticipado, al aprobarse la subvención.-
- 28.000 € como pago diferido, una vez aprobada la justificación de la subvención.-

TERCERO.- Finalizadas las actividades previstas, la asociación beneficiaria presentará dentro del plazo límite del 31 de noviembre de 2016 cuenta justificativa consistente en memoria de actuación, memoria económica y

<p>Código Seguro de verificación: 43aCw+VonawDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	15/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 43aCw+VonawDCCS3K8kFEQ==			

acreditación de difusión de las actividades; justificación que una vez aprobada permitirá la tramitación del pago de la parte diferida de la subvención concedida.-


CUARTO.- Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.-

QUINTO.- Exonerar de la necesidad de constituir garantía porque el pago anticipado no excede de 12.000 €.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: 43aCw+VonawDCCS3K8kPEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad. Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	15/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 43aCw+VonawDCCS3K8kPEQ==			